

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 9 y 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado
y los Municipios de Yucatán**

Fracción VI, Inciso e) del artículo 9 A

**Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de
campaña y específicas otorgadas a cada partido y agrupación política, así
como los montos autorizados por concepto de financiamiento privado y los
topes de gastos de campaña**

Nombre del Documento

Montos Autorizados por concepto de Financiamiento Privado

Período de Vigencia

1 de enero al 31 de marzo de 2016

**Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
Unidad Jurídica**

Nombre y Firma del Titular de la Unidad Jurídica



Lic. Bernardo José Cano González

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información



Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres

**Fecha de generación del documento
7 de abril de 2016**

**Fecha de actualización
21 de abril de 2016**

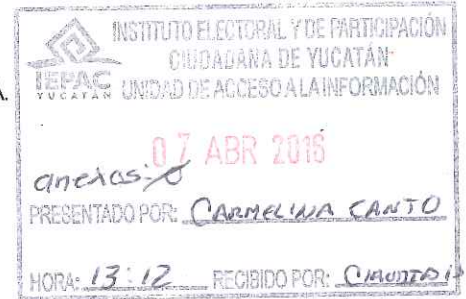
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

MEMORÁNDUM

Para: LIC. JORGE IVÁN SALAZAR CÁCERES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

De: LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZALEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA.

Fecha: 07 DE ABRIL DE 2016.
Asunto: EL QUE SE INDICA.
Num: UJ-029/2016



En atención a su memorándum marcado con el número UAIP 75/2016, mediante el cual solicita le proporcione la documentación que se hubiera generado en el periodo comprendido del 1 de enero a 31 de marzo de 2016, relativa al artículo 9 A, fracción VI, inciso e) de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en cuanto a:

VI.- Para el caso del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana:

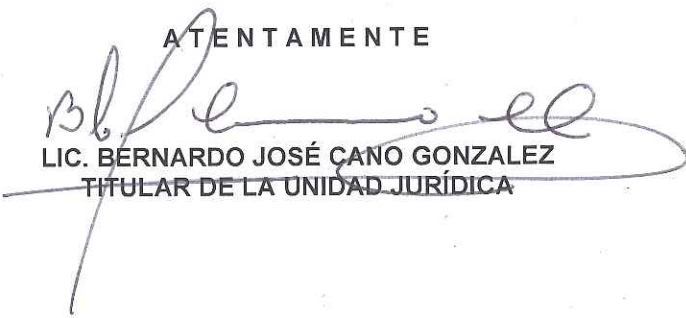
e)así como los montos autorizados por concepto de financiamiento privado.

Me permito otorgar contestación a las mismas, señalando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos que obran en esta Unidad, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2016 el Consejo General no ha aprobado ningún acuerdo relativo a la información solicitada.

Lo anterior se realiza en cumplimiento a las disposiciones legales relativas al Acceso a la Información Pública y para que surta todos los efectos legales pertinentes.

Sin otro particular asunto, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

BJCG/cbcs